

Santiago, 27 ABR 2016

N° 826

HECHO ESENCIAL

CCAF Los Héroes

Inscripción Registro de Valores N° 1.009

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Su oficio OFORD N° 10.355, de 26.04.2016; complementa carta N° 817, de 25.04.2016, informe Hecho Esencial suscripción de Contrato de Prestación de Servicios de Atención y Pago de Beneficios de Seguridad Social, con el Instituto de Previsión Social.

De mi consideración:

En respuesta a su oficio de la referencia, cúmpleme informar a Ud. lo siguiente, en el orden de sus consultas:

- 1.- Las principales estipulaciones del contrato de la referencia son las siguientes:
- 1.1. El Instituto de Previsión Social contrata con la CCAF Los Héroes el servicio de pago presencial de pensiones y beneficios sociales que entrega el Estado a beneficiarios de dicho instituto y a otras personas que acceden a subsidios públicos. Dicho servicio se prestará en 160 sucursales de la red de oficinas de Los Héroes "Red 1", y en 1404 puntos de pago rurales "Red 3", estimándose la realización de, aproximadamente, 2.000.000 de transacciones promedio mensuales en los dos años del contrato.

1.2. El servicio en las sucursales se entregará en forma permanente en los días laborales de Lunes a Viernes y, en los puntos de pago rurales, en las fechas y horarios que se convengan con el Instituto.

1.3. El contrato tendrá vigencia por el plazo de 24 meses, entre el 1° de Mayo de 2016 y el 30 de Abril de 2018. No se prevé en el instrumento la opción de renovarlo.

1.4. Las tarifas pactadas son de UF0,05657 y de UF0,13352 por transacción, de la red de sucursales y de la red rural, respectivamente.

1.5. Como garantía del fiel y oportuno cumplimiento del contrato, Los Héroes entregó al Instituto de Previsión Social una póliza de seguro de garantía irrevocable y pagadera a la vista por la cantidad de UF 136.197, con vigencia por el plazo de 30 meses, contado desde el 22 de Abril de 2016.

1.6. Se contempla en el contrato la eventual terminación anticipada del mismo, mediante resolución fundada del Director Nacional del IPS, por causales relacionadas con incumplimientos graves de CCAF Los Héroes, por situación de insolvencia de nuestra entidad o por exigirle el interés público o la seguridad nacional.

2.- En cuanto a los efectos financieros derivados del contrato, nuestra estimación es la siguiente:

2.1. La ejecución del servicio de pago en la "Red 1" no requiere de nuevas inversiones, puesto que se utilizarán 160 sucursales ya existentes.

2.2. La prestación de los servicios en la "Red 3" tampoco requiere de nuevas inversiones, en razón de que éstos se subcontratarán con empresas de transporte de valores.

2.3. Los ingresos estimados derivados del contrato se estiman en MMS\$ 24.000 en 2016, MMS\$ 36.000 en 2017 y MMS\$ 12.000 en 2018.

Saluda atentamente al Señor Superintendente,

C.C.A.F. LOS HEROES


Jorge Leyten Díaz
Gerente General


OLR/AMR/AVCH/IPC

cc.: Fiscalía
Contraloría - Subgerencia Fiscalizaciones
Unidad de Correspondencia